## ANEXO Nº 2

## CERTIFICACIÓN SECRETARIO ENCOMIENDA GESTIÓN

D,
Secretario-Interventor del Ayuntamiento de
CERTIFICA
Que en sesión plenaria de fecha de de se acordó:
1º Aprobar por mayoría absoluta de sus miembros, de acuerdo con el
artículo 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen
Local, la encomienda de gestión genérica a favor de la Diputación Provincial de
Zaragoza, para el arreglo de caminos en el término municipal de
para el supuesto en el que la Diputación Provincial de
Zaragoza vaya a actuar en algún camino concreto del Ayuntamiento, dando por
supuesto que la Diputación Provincial de Zaragoza no puede realizar el arreglo de
todos los caminos del municipio cuya conservación y policía corresponden al
Ayuntamiento de, por lo que esta encomienda de gestión
servirá para los caminos que tras el procedimiento pertinente, y tras la firma del
convenio marco que también se aprueba, realice la Diputación Provincial de
Zaragoza
2º Acordar la firma del Convenio Marco de colaboración entre la
Diputación Provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de la Provincia que se
adhieran para la encomienda de gestión de obras y actuaciones a realizar por

el Servicio de Recursos Agrarios en los caminos y vías rurales de los

mismos.